



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de julio dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 11001-33-34-002-2019-00189-00.
Demandante: Gas Natural S.A. ESP
Demandado: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Con el fin de continuar el trámite del presente proceso y teniendo en cuenta que las partes no solicitaron pruebas para decretar, se dispone lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO.- Con el valor legal que les corresponda, se incorporan como pruebas los documentos aportados con la presentación de la demanda, que pueden apreciarse a folios 15 a 211 del cuaderno principal y los antecedentes administrativos allegados por la entidad demandada que obran en el cuaderno 2 compuesto por 180 folios.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se reconoce al abogado Albeiro García, como apoderado del señor Julio Gerardo Rojas Méndez, vinculado al proceso como tercero interesado, en los términos y para los fines del poder que obra a folio 243 del cuaderno principal.

ARTÍCULO TERCERO: Se reconoce al abogado Leonardo Navarrete Gallego, como apoderado de la parte demandada en los términos y para los fines del poder allegado al correo institucional del Juzgado.

ARTÍCULO CUARTO: En firme esta providencia, ingrese proceso al Despacho para continuar con su trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Gloria Dorys Álvarez García
Juez